



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARTES

---

**VISTO:** Que en el mes de junio de 2012 finaliza el mandato de las autoridades normalizadoras de esta Facultad según lo estipulan la Resolución Rectoral 3334/11, refrendada por Res.HCS 38/12 y la Res. HCS N° 39/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el artículo 31 de los Estatutos de la U.N.C. corresponde a los Consejos Directivos elegir al Decano y al Vicedecano;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 el Decano deberá convocar al Consejo Directivo con un mes de anticipación, previo a la expiración de su mandato para la elección del nuevo Decano;

Que el Consejo Directivo de esta unidad académica se conformará a partir del resultado del proceso electoral dispuesto para toda la UNC por Res. Rectoral 290/2012;

Que según lo dispuesto en el cronograma electoral la elección de consejeros estudiantiles, último claustro en asumir representación, se realizará el 5 de junio de 2012 y según Ord. HCS N° 19/10 la asunción debería producirse el 21 de junio;

Que si bien el reglamento general de la UNC establece que los consejeros docentes, egresados y no docentes electos iniciarán su mandato el 1° de junio de los años pares, en el caso de esta Unidad Académica, que atraviesa una etapa de normalización y sólo cuenta con un Consejo Consultivo, se estima conveniente esperar la elección de los consejeros estudiantiles para completar formalmente el Consejo Directivo de la Facultad de Artes con todos los claustros debidamente representados;

Que en función de lo anterior se fija la primera sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado para el día lunes 25 de junio del corriente año;

Que el Decano y el Vicedecano deben ser electos en sesión especial y por votaciones diferentes, procediéndose a elegir al Decano en primer término y al Vicedecano en segundo término y que en todos los casos el voto será firmado, por lo que corresponde fijar otra fecha;

Que este acto eleccionario constituye un hecho relevante para la comunidad de esta Facultad;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** Convocar a los miembros del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad a sesión ordinaria el día lunes 25 de junio de 2012 a las 12.00 hs en la sala de Consejo de la Facultad en el Pabellón Méjico..

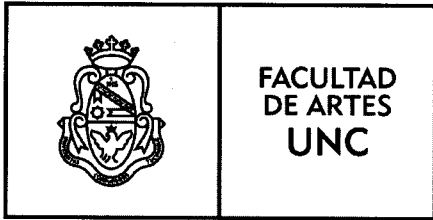
**ARTÍCULO 2º):** Convocar a sesión especial a los miembros del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad con el fin de elegir al Decano/a y Vicedecano/a el día jueves 28 de junio de 2012 a las 12.00 hs en el Pabellón Méjico.

**ARTÍCULO 3º):** Invitar a toda la comunidad de esta casa de altos estudios a participar de dicha sesión.

Pabellón Méjico. Primer Piso. Ciudad Universitaria.

Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)

Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARTES

**ARTÍCULO 4º):** Establecer que no se computará falta o inasistencia a las actividades administrativas y académicas que se desarrollen el día mencionado a partir de la hora 11.00 hs. a efectos de permitir la concurrencia al referido acto en la sala de Consejo de la Facultad de Artes.

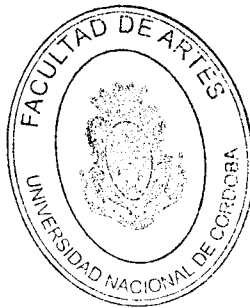
**ARTÍCULO 5º):** Protocolícese, oportunamente notifíquese a los consejeros que resulten proclamados, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a los Departamentos, Áreas y Centros de Investigación, Extensión y Producción de la Facultad y archívese.

CÓRDOBA, 21 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN Nº: 14

SS

Mgter. LUISA A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba